



*Luisa Beatriz  
Martínez Cáceres*

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

Registro N° 143

Año:

ESCRITURA N°	FOLIOS	PROTOCOLO
--------------	--------	-----------

Clase de Contrato:

Otorgante:

A Favor:

Testimonio

15 de Agosto 1598 esq. 4ta. Proyectada  
Teléfono: 392 591 - Móvil: 0981 545 858  
Asunción - Paraguay



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



**SERIE AK**



ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ.  
REGISTRO : 143

**ES COPIA FIEL ORIGINAL**  
LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR REGISTRO 143  
15 de Agosto 1997  
ASUNCION - PARAGUAY

1. **TRANSCRIPCION DE ACTA Y MODIFICACION DE ESTATUTO DE LA**

2. **CONVENCION EVANGELICA BAUTISTA DEL PARAGUAY**

3. **NUMERO: SESENTA Y SIETE (67).**- En la ciudad de Asunción, Capital de la República

4. del Paraguay, el DIEZ Y SEIS de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE; Ante mi:

5. **LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES**, Notario y Escribano Público, Titular del

6. Registro N° 143, comparecen:-----

7. El Pastor **JORGE ALEJANDRO ROCHAIX**, argentino, casado, con Cédula de Identidad

8. Civil Paraguaya N°: 5.921.585; el Pastor **FERNANDO LUIS PEREZ CASTRO**,

9. paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil N°: 857.161; y el Economista **CESAR**

10. **FABIAN CACERES ACUÑA**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Civil

11. Paraguaya N°: 1.018.823, todos domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la casa

12. de la calle Pettrossi N°593, de esta Capital.-----

13. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, capaces, de mi conocimiento.-----

14. Concurren los nombrados en sus carácter de Presidente, Tesorero y Secretario Ejecutivo,

15. respectivamente de la CONVENCION EVANGELICA BAUTISTA DEL PARAGUAY,

16. cargos para los que fueron electos y designado en la Asamblea General Ordinaria, de fecha

17. 11 de junio de 2010, celebrada en la Ciudad de Itacurubi de la Cordillera.-----

18. El estatuto de LA CONVENCION EVANGELICA BAUTISTA DEL PARAGUAY, consta

19. en la escritura NUMERO SESENTA Y UNO, de fecha veinte y seis de julio de mil

20. novecientos sesenta y siete, pasada ante el Notario Público JOSE LUIS COSCIA CUETO,

21. en la cual consta su denominación, sistema de representación, administración y demás

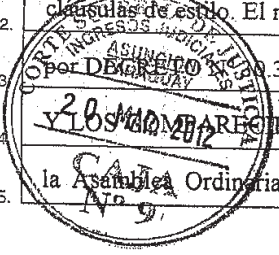
22. cláusulas de estilo. El mencionado estatuto fue aprobado y reconocida su personería jurídica

23. por Decreto N° 398, de fecha 5 de diciembre de 1967.-----

24. **Y LOS COMPARTECIENTES, MANIFIESTAN:** Que solicitan la transcripción del Acta de

25. la Asamblea Ordinaria y de la Extraordinaria de la Convención Evangélica Bautista del

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AK



ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. CUARTA  
 REGISTRO : 143

**ES COPIA FIEL ORIGINAL**  
 LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
 TITULAR REGISTRO 143  
 15 de Agosto 1598 esq. Cuarta  
 Asunción - PARAGUAY  
 Tel: 392 851 8036

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

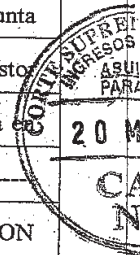
1. de Credenciales informa que están habilitadas para votar trescientos veintiséis (326)
2. mensajeros, en este punto el Pastor Tito Santacruz hace moción como candidato al Pr.
3. Arnaldo Agüero como Presidente de la Convención Evangélica del Paraguay, moción
4. aceptada por el mismo, luego el Hno. Fluvio Marquéz hace otra moción como candidato a
5. presidente al Pastor Jorge Rochaix moción también aceptada por el mismo, seguidamente
6. se mociona el cierre de la lista y se aprueba por mayoría de la asamblea y se procede al acto
7. de votación con el consiguiente resultado: 1) Jorge Rochaix doscientos veintinueve
8. (229)votos, 2) Arnaldo Agüero ochenta y tres (83) votos, Nulos cero (0), Blancos dos (2),
9. seguidamente se mociona como candidatos a Vicepresidente a los Sres.: Dr. Mario Carlos
10. González y Pastor Jorge Mura, mociones secundadas y aceptadas por mayoría, dicha
11. elección arrojo el siguiente resultado 1) Dr. Mario Carlos González ciento noventa y un
12. votos (191) 2) Pastor Jorge Mura ciento veinte (120) votos, Nulos cero (0), Blancos tres (3),
13. seguidamente se realiza la elección de Secretario Ejecutivo, se mociona el nombre del Econ.
14. Cesar Cáceres Acuña, dicha moción es secundada debidamente y aceptada por unanimidad
15. en aclamación siendo electo el Econ. Cesar Cáceres Acuña, seguidamente se realiza la
16. elección del Secretario de Actas siendo mocionado como candidato con el debido apoyo el
17. Pr. Rubén González y aceptada por unanimidad de la asamblea por aclamación.
18. Seguidamente se realiza la elección del Tesorero siendo mocionado como candidato con el
19. debido apoyo el Pr. Fernando Pérez y el Lic. Mafaldin Marín dicha elección arrojo el
20. siguiente resultado Pr. Fernando Pérez 218 votos, Lic. Mafaldin Marín 77 votos, 9 votos en
21. blanco y 2 anulados. Seguidamente se realiza la elección de Vocales siendo candidatos las
22. siguientes personas: Pr. Rogelio Duarte, Pr. Marcos Centurión, Pr. Justino Aquino, Pr.
23. Alfredo Cáceres, Pr. Ricardo Aquino, Pr. Jorge Mura, Pr. Rubén Bogado, Pr. Daniel Dure,
24. Pr. Abraham Mendoza, Pr. Gualberto González, arrojando el siguiente resultado: Pastor
25. Marcos Centurión 204 votos, Pr. Justino Aquino 193 votos, Pr. Jorge Mura 170 votos, Pr.

4 DE AGOSTO DE 2012  
 JUZGADO JUDICIAL  
 ASUNCION  
 R. 2012  
 IA /  
 9

ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUISA PATRICIA MARTÍNEZ CÁCERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
TITULAR REGISTRO 143  
F. Dupule 529 c/ 15 de Agosto  
Teléfono: 392.591  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

1. Rubén Bogado 175 votos. Pr. Alfredo Cáceres 174 votos, Pr. Rogelio Duarte 169 votos, y
2. suplentes Pr. Daniel Duré 156 votos, Pr. Ricardo Aquino 147 votos, Pr. Abraham Mendoza
3. 122 votos y Pr. Gualberto González 96 votos. Los designados según los estatutos para uso
4. de firma son el Pastor Jorge Rochaix Presidente de la Convención, el Econ. César Cáceres
5. Secretario Ejecutivo y Pr. Fernando Pérez Tesorero. Por moción y apoyo de la mayoría se
6. cierra la sesión de la asamblea siendo las 00:15 hs. FIRMADO: ECON. CESAR
7. CÁCERES ACUÑA, SECRETARIO DE ACTAS Y PASTOR JORGE ROCHAIX,
8. PRESIDENTE.”-----
9. **“CONVENCION EVANGELICA BAPTISTA DEL PARAGUAY ASAMBLEA**
10. **EXTRAORDINARIA (20/11/2010)** En la ciudad de Itacurubi de la Cordillera, Local del
11. Centro Bautista de Conferencias, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2010, siendo
12. las 08:10hs. se reúnen en Asamblea Extraordinaria los Convencionales Representantes de
13. las diferentes Iglesias Bautistas del Paraguay, según los Estatutos Sociales de la Convención
14. Evangélica Bautista del Paraguay, e Invitados Internacionales, con la presencia de las
15. siguientes personas que componen además el Comité Ejecutivo actualmente:-----
16. Pr. Jorge Rochaix, Presidente: Dr. Mario C. González, Vicepresidente: Pr. Fernando Pérez,
17. Tesorero: Econ. César Cáceres, Secretario Ejecutivo: Pr. Rubén González, Secretario de
18. Actas: Pr. Justino Aquino, Vocal: Pr. Marcos Centurión, Vocal: Pr. Alfredo Cáceres, Vocal:
19. Pr. Jorge Mura, Vocal: Pr. Rubén Bogado, Vocal: Pr. Rogelio Duarte, Vocal: Hna. Nilda de
20. Giménez, Presidente Junta Femenil: Pr. Roque Roa, Presidente Junta de Misiones: Pr.
21. Vicente Ojeda, Presidente Educación y Teología: Ing. Edgar Barrail, Presidente Junta
22. Juvenil: Hno. Teófilo Stegens, Presidente Junta de Recursos: Lista presentada por el Pastor
23. Marcos Centurión de hermanos Convencionales acreditadas para esta Magna Asamblea en
24. total 210 (doscientos diez) acreditadas con voz y voto.-----
25. Oración inicial y reflexión a cargo del Presidente en ejercicio de la CONVENCION







*Colegio de Escribanos del Paraguay*  
SELLADO NOTARIAL



SERIE AK



ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. CHARRA  
REGISTRO : 143

**ES ORIGINAL**  
LUISA BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
ESCRIBANO PUBLICO  
N° 143 REGISTRO 143  
15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. CHARRA  
ASUNCION, PARAGUAY  
Teléfono 392.59  
Telefaxi 392.59  
ASUNCION, PARAGUAY

888037

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. EVANGELICA BAUTISTA DEL PARAGUAY. Pr. Jorge Rochaix, en una sesión de
2. Alabanzas a cargo del Pastor Alfredo Cáceres. Se recibe un mensaje de inspiración a cargo
3. del Pastor David Minwell del país de Gales, Inglaterra y seguidamente el Pastor Jorge
4. Rochaix invita a una Oración puestas de rodillas por el tema de la reforma de los estatutos
5. que será tratado en esta magna asamblea. Seguidamente el Hno. Fluvio Marqués hace
6. Moción para constituirse en Asamblea Extraordinaria, con el apoyo del Pr. Marcos
7. Centurión, Pr. Bienvenido Benítez y el Hno. Teófilo Stegens, se procede por votación
8. mayoritaria. El Pr. Justino Aquino mociona al Pr. Jorge Rochaix para presidir la Asamblea
9. Extraordinaria, apoyo de varios hermanos y es electo por votación mayoritaria.
10. Seguidamente el Hno. Ángel Báez informa a la Asamblea que se ha realizado la
11. modificación de los Estatutos de la Convención y la copia se encuentra en la Iglesia Bautista
12. de Villa Morra, se comprueba que dicho documento presentado se refiere a Reglamento
13. Interno, y no es Estatuto Sociales, por tanto es desestimada para su tratamiento en esta
14. Convención, APOYO DE LA MAYORÍA. Se da lectura a la Reforma propuesta por la
15. Comisión Jurídica y el Hno. Jovino Cabrera mociona que se vaya aprobando en la medida
16. que sea leído el documento por cada artículo, APOYO DE LA MAYORIA. El Dr. Varela,
17. abogado de la Comisión Jurídica, explica el preámbulo y la declaración de Principios en lo
18. que respecta a la Iglesia y Congregación propuesto en el documento, el Hno. Ángel Báez
19. mociona que no se incluya la palabra Congregación en la declaración de Principios, el Pr.
20. Arnaldo Agüero aclara que Congregación se refiere a anexos y puntos misioneros y
21. mociona se incluya a los mismos, apoyo del Pr. Salomón Caballero y del Pr. Víctor
22. Jiménez, Aprobado por VOTACION MAYORITARIA. EL Pastor Jorge Mura mociona se
23. incluya el Preámbulo y principios a la Reforma, apoya el Hno. Bernardo Núñez. Aprobado
24. por VOTACION MAYORITARIA. Punto I- DEL NOMBRE. El Hno. Ángel Báez mociona
25. que se deje el nombre anterior de Convención Evangélica Bautista del Paraguay (1967),

ASUNCION, PARAGUAY  
15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. CHARRA  
R. 2012  
JA 24  
9

ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUISA BEATRIZ MARTÍNEZ CÁCERES  
NOTARIA PÚBLICA Y ESCRIBANA PÚBLICA  
TITULAR REGISTRO 143  
P. Dupuis 628 c/ 15 de Agosto  
Teléfax: 392.591  
ASUNCIÓN, PARAGUAY

1. APOYA el Pr. Rogelio Duarte. Aprobado por VOTACION MAYORITARIA -----
2. Punto II- DEL DOMICILIO: La Hna. Abog. Águeda Fleitas mociona que se utilice los
3. términos legales propuestos por el Comité Jurídico en la redacción, apoyo de varios
4. hermanos, Aprobado por VOTACION MAYORITARIA. -----
5. Punto III - PROPOSITOS Y OBJETIVOS: Para la aprobación de los propósitos y objetivos,
6. el Pr. Rogelio Duarte mociona que se apruebe el texto propuesto por el Comité Jurídico,
7. apoya el Dr. Mario Carlos González, Aprobado por VOTACION MAYORITARIA. -----
8. Punto IV.- DE LOS MIEMBROS. El Hno. Bienvenido Benítez mociona que se acepte el
9. texto propuesto por la comisión jurídica, apoya la Abog. Águeda Fleitas y varios Hnos.
10. Convencionales, Aprobado por VOTACION MAYORITARIA. -----
11. Punto V.- DEL CARÁCTER DE LA ENTIDAD: El Pastor Jorge Mura mociona que se
12. apruebe el texto propuesto por la Comisión Jurídica, apoya la moción el Pr. Gualberto
13. González, Aprobado por VOTACION MAYORITARIA. -----
14. Punto VI.- DE LAS AUTORIDADES: El Pastor Víctor Giménez mociona que duren en sus
15. funciones 4 años para dar cumplimiento a los proyectos de trabajos propuestos, apoya la
16. moción A, el Hno. Fluvio Márquez y el Hno. Bienvenido Benítez, discusiones a favor y en
17. contra, La Hna. Gloria Altamirano hace moción sustitutiva para aprobar la propuesta a 2
18. años en sus funciones y reelegibles por un periodo mas, apoya el Pr. Mafaldin Marín y
19. otros, el Pr. Víctor Giménez solicita moción de orden para votar, por VOTACION
20. MAYORITARIA se aprueba a 2 años en sus funciones y reelegibles por un periodo más, se
21. incluye en la reforma, 3 (tres) Vocales y 3 (tres) suplentes. -----
22. Punto VII (1).- DE LAS ATRIBUCIONES, PRESIDENTE: El Pastor Jorge Mura mociona
23. que se le acepte la propuesta del comité jurídico, apoya el Pr. Alfredo Cáceres, VOTACION
24. MAYORITARIA. Punto VII (2).- DE LAS ATRIBUCIONES, VICEPRESIDENTE. El
25. Pastor Carlos Ramírez mociona que se le acepte la propuesta del comité jurídico, apoyo de

SECRETARÍA SUPLENTE  
ASUNCIÓN PARAGUAY  
20 MA  
CA  
Nº



*Colegio de Escribanos del Paraguay*  
SELLADO NOTARIAL



SERIE AK



*COPIA DEL ORIGINAL*  
LUISA BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
ESCRIBANO PÚBLICO  
REGISTRO 143  
3888038  
15 de Agosto 1538 esq. Cuarta  
ASUNCIÓN - PARAGUAY  
Teléfono: 392.531  
FAX: 392.531

ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ  
LOCALIDAD : ASUNCIÓN  
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESC.  
REGISTRO : 143

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.	varios hermanos. VOTACION MAYORITARIA
2.	Punto VII (3).- DE LAS ATRIBUCIONES, SECRETARIO DE ACTAS: El Pastor Rogelio Duarte mociona se acepte el texto propuesto por la comisión jurídica, apoyo de varios
3.	hermanos. VOTACION MAYORITARIA
4.	Punto VII (4).- DE LAS ATRIBUCIONES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO: El Pastor Bienvenido Benítez mociona se acepte el texto propuesto por la comisión jurídica,
5.	Propuesta A, apoyo de varios hermanos, VOTACION MAYORITARIA
6.	Punto VII (5).- DE LAS ATRIBUCIONES, VOCALES: El Pastor Jorge Mura mociona se acepte el texto propuesto por la comisión jurídica, apoyo de varios hermanos, VOTACION
7.	MAYORITARIA
8.	Punto VII (6).- DE LAS ATRIBUCIONES, COMISION REVISORA: La Asamblea acepta por unanimidad el texto propuesto
9.	Punto VII (7).- DE LAS ATRIBUCIONES, DIRECTOR EJECUTIVO: El Pastor Jorge Mura mociona se acepte el texto propuesto por la comisión jurídica, apoyo de varios
10.	hermanos, Aprobado por VOTACION MAYORITARIA. El Hno. Miguel González Mura hace moción para un réceso para almuerzo, apoyo de varios hermanos, VOTACION
11.	MAYORITARIA por lo que en uso de sus atribuciones el Presidente de la Asamblea levanta la sesión hasta las 14 horas. Siendo las 14:10 hs. La Hña. Esther Avalos Vda. de Cáceres de la 1° Iglesia Bautista de Asunción hace moción para continuar la Asamblea, esta se constituye por votación unánime de los miembros acreditados
12.	Punto VIII.- DEL COMITÉ EJECUTIVO, el Hno. Luis Cabrera de la Iglesia Bautista de Concepción, hace moción para que se acepte el texto propuesto por la Comisión Jurídica,
13.	Aprobado por VOTACION MAYORITARIA
14.	Punto IX.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO, El Pastor Alfredo Cáceres mociona se acepte el texto propuesto por la comisión jurídica, apoyo del
15.	

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
REGISTRO 143  
F. Dupuis 1538 esq. Cuarta  
Teléfono: 392.531  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

2012

ES COPIA DEL ORIGINAL

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
NOTARIO ESCRIBANO PÚBLICO  
TITULAR REGISTRO 143  
F. Dupuis 628 el 15 de Agosto  
Telefax: 952.581  
ASUNCION - PARAGUAY

1. Hno. Fluvio Marquez, Aprobado por VOTACION MAYORITARIA.-----
2. Punto X.- DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LA CONVENCION EVANGELICA
3. BAUTISTA DEL PARAGUAY, de las 2 propuestas presentadas (A-B) el Pastor Gualberto
4. González mociona la propuesta A, apoya el Pastor Alfredo Cáceres que acepte el texto
5. propuesto por la comisión jurídica de la propuesta A, apoyo del Hno. Fluvio Marquez,
6. Aprobado por VOTACION MAYORITARIA.-----
7. Punto XI.- USO DE FIRMA BANCARIA. Según lo propuesto por el Comité Jurídico será
8. de tres firmas, indistintas y conjunta de tres, Aprobado por VOTACION MAYORITARIA. -
9. Punto XII.- DEL USO DE LA FIRMA LEGAL, Presidente, Vicepresidente, Director
10. Ejecutivo y/o Administrativo, indistinta y conjunta de tres, quienes serán responsables ante
11. la Convención Evangélica Bautista del Paraguay, Aprobado por VOTACION UNANIME.--
12. Punto XIII.- MINISTERIOS, ASOCIACIONES Y COMISIONES, El pastor Rogelio
13. Duarte mociona la aprobación del texto propuesta A, apoya la Hna. Azucena de Duarte,
14. VOTACION MAYORITARIA.-----
15. Punto XIV.- CARGOS, con modificaciones al texto propuesto, "Membrecía no inferior a 2
16. años en una Iglesia local y/o Congregación", moción de la Pastora Vivian Aquino,
17. VOTACION MAYORITARIA.-----
18. Punto XV.- FONDOS, el Hno. Santiago Monti mociona que sea aprobado el texto
19. propuesto por la comisión Jurídica, apoya la Hna. Isabel de Cabrera, Aprobado por
20. VOTACION MAYORITARIA.-----
21. Punto XVI.- Del Tribunal Electoral Independiente, mociona su aprobación el Pr. Pablo
22. Gómez y apoya el Dr. Mario Carlos González, VOTACION MAYORITARIA.-----
23. Punto XVII.- De la Asamblea, mociona la aprobación del texto propuesto por la comisión
24. Jurídica el Pr. Arnaldo Agüero; aprobado por VOTACION UNANIME.- Punto XVIII
25. REGLAMENTO INTERNO, según lo propuesto por el Comité Jurídico moción de

CORTE SUPLENTE  
MAYORITARIA  
20





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



COPIA FIEL ORIGINAL  
LUISA BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
REGISTRO 143  
CALLE 5 de Agosto 1598, Asunción, Paraguay  
Teléfono: 392.591

SERIE AK



3888039

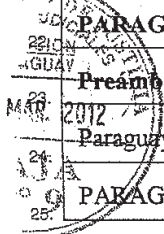
ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESO.  
REGISTRO : 143

COPIA FIEL ORIGINAL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. aprobación del Pr. Aristarco Arévalo, aprobado por VOTACIÓN UNÁNIME.
2. REFORMA, según lo propuesto por el Comité Jurídico moción de aprobación del Dr. Mario Carlos González y apoyo del Pr. Rogelio Duarte, aprobado por VOTACIÓN UNÁNIME.
3. Punto XX.- DE LA DISOLUCIÓN, según lo propuesto por el Comité Jurídico moción de aprobación del Econ. César Cáceres Acuña y apoyo de varios hermanos convencionales, aprobado por VOTACIÓN UNÁNIME.
4. Punto XXI- DISPOSICIONES TRANSITORIAS, el Pr. Gualberto González mociona por la propuesta A presentada por el Comité Jurídico, apoyo de vario hermanos convencionales, aprobado por VOTACIÓN MAYORITARIA.
5. El Hno. Bernardo Núñez mociona que la redacción, verificación de aspectos legales y consideraciones lingüísticas queden a cargo del Comité Ejecutivo, apoyo de varios hermanos convencionales, aprobado por VOTACIÓN MAYORITARIA.
6. Con relación a los firmantes para la Escritura Pública de este documento de reforma de los Estatutos Sociales la Asamblea autoriza a los tres firmantes legales de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay: aprobado por VOTACIÓN MAYORITARIA.
7. Siendo las 15:30hs se da por terminada la Asamblea Extraordinaria a moción del Hno. Miguel González Mura y varios hermanos convencionales, aprobado por VOTACIÓN UNANIME. Oración Final y firman el Pr. Rubén González, Secretario de Actas y el Presidente Jorge Rochaix. Conforme al Acta de Asamblea, el Estatuto queda redactado de la siguiente manera:
8. "ESTATUTOS SOCIALES DE LA CONVENCION EVANGELICA BAUTISTA DEL PARAGUAY.
9. Preambulo. Declaración de Principios. Las Iglesias y Congregaciones Bautistas del Paraguay, reconocidas por la CONVENCION EVANGELICA BAUTISTA DEL PARAGUAY fundada el 26 de Julio de 1967, unidas en santo y fraterno amor de Dios

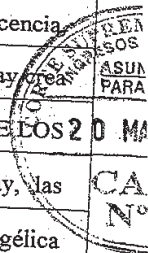
LUISA BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
REGISTRO 143  
CALLE 5 de Agosto 1598, Asunción, Paraguay  
Teléfono: 392.591



ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUISA BEATRIZ MARTÍNEZ CÁCERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
TITULAR REGISTRO 143  
F. Dup. de 878 c/ 15 de Agosto  
Teléfono: 492.531  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

1. Padre y del Señor Jesucristo, Salvador nuestro, en los principios y doctrinas que la
2. caracterizan; autónoma en su naturaleza y manejo administrativo, inspiradas por el Espíritu
3. Santo, han convenido en libre y espontánea voluntad, renovar los Estatutos Sociales de este
4. organismo de cooperación y de servicio para las mismas, con el fin de promover en forma
5. conjunta el extendimiento del Reino de Dios, mediante la proclamación del evangelio de
6. Jesucristo en todo el territorio nacional y en el extranjero. Para el efecto las Iglesias y
7. Congregaciones Bautistas del Paraguay, representadas por mensajeros en libertad de acción
8. denominados "Convencionales" y acreditados como miembros de la Entidad, se constituyen
9. en Magna Asamblea, decidiendo en forma soberana, aprobar, declarar y establecer estos
10. Estatutos que regirán a la Entidad denominada "CONVENCIÓN EVANGÉLICA
11. BAPTISTA DEL PARAGUAY", en adelante "CONVENCIÓN". Estos Estatutos
12. garantizan además: la soberanía y autonomía de las Iglesias y congregaciones bautistas
13. locales, y la Convención Evangélica Bautista del Paraguay, los principios y doctrinas
14. Bautistas, orientan al gobierno de la Institución con orden y decencia, preservan la libertad
15. individual de cada miembro, así como la libertad de acción de este organismo con relación a
16. otro similar ya sea de carácter nacional o internacional. I - DEL NOMBRE. Convención
17. Evangélica Bautista del Paraguay. II - DEL DOMICILIO DE LA CONVENCIÓN: Fija
18. domicilio legal en el Edificio Bautista ubicado en la Avenida Pettrossi N° 595, de la ciudad
19. de Asunción, capital de la República del Paraguay. III - PROPOSITOS Y OBJETIVOS:
20. Será proveer de un organismo a las Iglesias y Congregaciones Bautistas del Paraguay, para
21. la promoción de las misiones cristianas dentro y fuera del país, entidades de beneficencia,
22. servicios sociales y educacionales que la Convención Evangélica Bautista del Paraguay crea
23. necesaria, para el extendimiento del Reino de Dios y el bienestar del prójimo. IV- DE LOS 20 MI
24. MIEMBROS. Son miembros de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay, las
25. Iglesias y Congregaciones Bautistas asociadas que cooperan con la Convención Evangélica





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

COPIA FIEL ORIGINAL



SERIE AK



LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
TITULO Y REGISTRO 143
15 de Agosto 398 289 Cuarta
Teléfono: 392 531
ASUNCION, PARAGUAY

3888040

ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. CUARTA
REGISTRO : 143

COPIA FIEL ORIGINAL
LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
TITULO Y REGISTRO 143
15 de Agosto 398 289 Cuarta
Teléfono: 392 531
ASUNCION, PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1. Bautista del Paraguay y estarán representadas en las Asambleas. por personas...
2. Asambleas, por sus respectivas Iglesias y Congregaciones debidamente...
3. deberán estar al día con sus compromisos legales, doctrinales y económicos correspondiente
4. al plan Cooperativo, consistente en el diez por ciento de lo que recaudan mensualmente en
5. concepto de diezmos y ofrendas, para ser acreditadas sus mensajeros en la Asamblea
6. Convencional. Las Iglesias y Congregaciones Bautistas a fin de dar un buen testimonio
7. cristiano deberán haber acreditado ante el Tribunal Electoral Independiente, el
8. cumplimiento de todas las obligaciones legales, doctrinales, económicas y Tributarias y el
9. acta de Asamblea de la Iglesia y Congregación, donde están las nominaciones de los
10. convencionales, que correspondan para su habilitación. El Tribunal Electoral Independiente
11. presentará el informe final al Comité Ejecutivo, previa a la Asamblea. V - DEL
12. CARÁCTER DE LA ENTIDAD: Es autónoma, sin fines de lucro y tiene autoridad dentro
13. de la jurisdicción de su competencia, sus determinaciones no afectarán la soberanía de la
14. Iglesia y Congregación local. La Convención Evangélica Bautista del Paraguay podrá
15. aplicar sanciones de suspensión, expulsión y otras medidas similares a las Iglesias y
16. Congregaciones asociadas, ante hechos de extrema gravedad Doctrinal, que afecte los
17. principios o valores cristianos, y que no pueda ser resuelta por la Iglesia o Congregación
18. Local. VI- DE LAS AUTORIDADES: Serán elegidas por La Asamblea Convencional los
19. Miembros del Comité Ejecutivo; el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario de Actas, el
20. Director Ejecutivo, el Director Administrativo y tres Vocales titulares, y tres vocales
21. suplentes. Serán electos los miembros de la Comisión Revisora y el Tribunal Electoral
22. Independiente, las mismas no forman parte de las autoridades. Todos los miembros del
23. Comité Ejecutivo, Comisión Revisora, Tribunal Electoral Independiente y Ministerios
24. durarán en sus funciones 2 años, pudiendo ser reelectos por un periodo más. VII - DE LAS
25. ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES DE LA CONVENCION: VII. 1 -

ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUISA BEATRIZ MARTÍNEZ CÁCERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
TITULAR REGISTRO 143  
F. Public 628 c/ 15 de Agosto  
Teléfono: 352.391  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

1. PRESIDENTE: a) Representa a la Convención Evangélica Bautista del Paraguay y primer
2. responsable de su marcha y administración general. b) Presidirá todas las sesiones
3. ordinarias y extraordinarias de la Asamblea y el Comité Ejecutivo de la Convención
4. Evangélica Bautista del Paraguay. c) Representará a la Convención Evangélica Bautista del
5. Paraguay en todos los actos que competen a la misma. d) Velará por el cumplimiento de
6. estos Estatutos, sus reglamentos internos y reglas parlamentarias, debiendo respetar las
7. decisiones de las Asambleas y del Comité Ejecutivo. e) Será miembro ex officio sin voto de
8. todos los Ministerios y Comisiones de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay. f)
9. Firmará actas, cheques, títulos, contratos, transferencias, balances, poderes y
10. correspondencias de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay. g) Será responsable
11. de sus actos ante la Convención Evangélica Bautista del Paraguay y el Comité Ejecutivo
12. durante su presidencia y con posterioridad a la entrega de su cargo hasta el término de seis
13. meses, por las actuaciones cumplidas en el ejercicio de sus funciones. VII.2-
14. VICEPRESIDENTE: Será miembro ex officio sin voto en todos los Ministerios y
15. Comisiones de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay. a) Asumirá la Presidencia
16. en caso de ausencia, renuncia, incapacidad o muerte del Presidente con todas las
17. prerrogativas propias del cargo. b) En todos los casos que el Presidente no asista a las
18. reuniones del Comité Ejecutivo lo reemplazará el Vicepresidente con todas las facultades y
19. prerrogativas establecidas en estos Estatutos. c) En ningún caso el Vicepresidente podrá
20. ausentarse conjuntamente con el Presidente de las reuniones fijadas por el Comité
21. Ejecutivo, salvo situaciones muy especiales autorizadas previamente por el Comité
22. Ejecutivo. Si ello ocurriera por motivo de fuerza mayor, debidamente acreditadas
23. urgencia del caso ameritare, podrá excepcionalmente presidir el primer vocal votado. d) El
24. Vicepresidente colaborará en las tareas que le solicite el Presidente o el Comité Ejecutivo.
25. VII.3 - SECRETARIO DE ACTAS: a) Tomará notas de las resoluciones y acuerdos. b)







Colegio de Escribanos del Paraguay  
SELLADO NOTARIAL



SERIE AK



COPIA FIEL ORIGINAL  
LUISA BEATRIZ MARTINEZ OJEBES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
CALLE 15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. 143  
ASUNCION - PARAGUAY  
Tel: 392.591

3888041

ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ OJEBES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. 143  
REGISTRO : 143

ES COPIA FIEL ORIGINAL

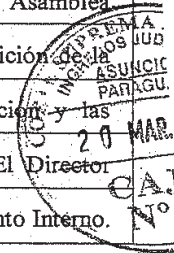
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Levantará las actas de cada sesión del Comité Ejecutivo, de la Convención Evangélica
2. Bautista del Paraguay, y la presentará en la siguiente para su consideración/modificación y
3. aprobación y las asentará en un libro conforme Código Civil Paraguayo vigente. c)
4. Preparará y pondrá la copia en manos de las personas autorizadas por el Comité Ejecutivo
5. dentro de las 72 horas posteriores a la reunión de la Asamblea y el Comité Ejecutivo. d)
6. Firmará los libros de actas juntamente con el Presidente, igualmente se encargará del
7. archivo de las notas recibidas, remitidas, del Libros de Actas y demás documentos. e) En las
8. reuniones del Comité Ejecutivo tiene voz y voto. Propuesta A VII.4 - DIRECTOR
9. ADMINISTRATIVO: a) Será nombrado por la Asamblea Convencional. b) Se le devolverá
10. todos los gastos presupuestados, previa rendición de la misma. c) Recibirá y administrará
11. los fondos de todos los Ministerios y Comisiones de la Convención, los cuales depositará
12. regularmente en las cuentas bancarias de la Administración Central. Toda orden de pago
13. llevará la firma del Director Administrativo con la firma del Presidente, quienes serán
14. responsables de sus actos administrativos. d) Aplicará un sistema de contabilidad de
15. acuerdo con las leyes nacionales, para ello, se podrá contratar a un contador. e) Establecerá
16. un sistema para el cobro de los aportes, créditos, donaciones y otros conceptos. f) Pagará los
17. gastos que la Asamblea y Comité Ejecutivo autoricen. g) Elevará un informe mensual del
18. estado contable, ingreso, egresos y saldos detallados al Comité Ejecutivo y para cada
19. miembro en particular. Anualmente presentará un informe memoria del balance general a la
20. Asamblea para su estudio y aprobación previo dictamen de la Comisión Revisora. h) El
21. estudio y recomendación para otorgamiento de créditos se realizará en la Dirección
22. Administrativa, la cual elevará a consideración del Comité Ejecutivo para su aprobación o
23. rechazo. i) Será responsable de velar por el patrimonio total de la Convención Evangélica
24. Bautista del Paraguay. j) Firmará documentos de todos los Ministerios y Comisiones de la
25. Convención Evangélica Bautista del Paraguay que competen a su cargo. k) Pondrá en

ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUIS BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
ESTUAR REGISTRO 143  
Diputado de Agosto  
Asunción - PARAGUAY

1. Planos de la auditoria interna o externa los libros, talonarios, cheques, orden de pago,
2. recibos, estados de cuenta del banco, y cualquier otra entidad financiera y a otra
3. documentación que lo fuera requerida por esta. l) El Director Administrativo cumplirá sus
4. funciones en la sede de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay. ll) En la reunión
5. del Comité Ejecutivo tendrá voz y voto. m) La Dirección Administrativa tendrá su
6. presupuesto. VII.5 – VOCALES: a) Representarán fielmente a la Asamblea en todas las
7. reuniones del Comité Ejecutivo. b) Velarán por el fiel cumplimiento de las disposiciones
8. emanadas de la Asamblea y denunciarán cualquier irregularidad existente a la Comisión
9. Revisora, al Comité o a la Asamblea según sea necesario. c) Ocuparan cualquier vacancia
10. cuando el Comité Ejecutivo lo considere conveniente. d) El primer vocal más votado
11. reemplazara al Presidente o Vicepresidente conforme a lo establecido en el Art. VII.2 Inc. d.
12. VII.6 – COMISION REVISORA: La Comisión Revisora estará compuesta de dos titulares y
13. un suplente, electos en Asamblea; preferentemente profesionales abogados, contadores,
14. administradores, economistas y/u otros profesionales en la materia. Supervisarán y
15. fiscalizarán el estado patrimonial de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay.
16. Adecuarán sus funciones a las leyes del país y a estos estatutos. Presentaran sus dictámenes
17. y recomendaciones conforme a las conclusiones de sus auditorías luego de haber verificado
18. personalmente los libros contables y administrativos. Acompañaran el traspaso de gestión si
19. se designare nuevo Director Administrativo. En caso de acefalia del Comité Ejecutivo o
20. irregularidades administrativas graves convocarán a Asamblea Extraordinaria conforme lo
21. establece la ley. VII.7 – DIRECTOR EJECUTIVO. a. Será nombrado por la Asamblea
22. Convencional. b. Se le devolverá todos los gastos presupuestados, previo rendición de la
23. misma. c. Trabaja directamente con todos los Ministerios de la Convención y las
24. Asociaciones, para llevar adelante cada proyecto del año correspondiente. El Director
25. Ejecutivo circunscribirá sus funciones conforme a lo que establezca el Reglamento Interno.





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AK



COPIA DEL ORIGINAL  
LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULO 143 REGISTRO 143  
15 de Agosto 1992 581 Cyeta  
ASUNCION - PARAGUAY

3888042

ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. 4ta y 5ta  
REGISTRO : 143

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULO 143 REGISTRO 143  
15 de Agosto 1992 581  
ASUNCION - PARAGUAY  
Teléfono: 392.581

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. d. Administrará y coordinará los trabajos de los Ministerios, y de las Asociaciones Zonales.
2. e. Rendirá su informe mensual al Comité Ejecutivo, sobre la marcha anual de cada proyecto
3. de los Ministerios y de las Asociaciones. f. Tendrá a su cargo la ejecución y promoción
4. general de la obra convencional en coordinación con el Comité Ejecutivo dentro de los
5. términos de los proyectos. g. Podrá conformar una comisión denominada Proyectos, y otras
6. comisiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos. h. Remitirá notas e informes a
7. las iglesias asociadas. i. Será responsable de elevar informes estadísticos del avance de la
8. obra Bautista en el Paraguay al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General. Estará a cargo
9. de los archivos estadísticos de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay. j. En la
10. reunión del Comité Ejecutivo tendrá voz y voto. k. La Dirección Ejecutiva tendrá y
11. administrará su presupuesto y el de los ministerios. VIII - DEL COMITÉ EJECUTIVO:
12. Tienen la representación institucional de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay
13. ante los Poderes Públicos. Es el organismo ejecutivo de la Convención Evangélica Bautista
14. del Paraguay y la autoridad representativa de la Asamblea en receso. El Comité Ejecutivo se
15. compone de las autoridades electas por la Asamblea Convencional. IX- DE LAS
16. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO: Ejecutará todas las decisiones de
17. las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, debiendo realizar todos los actos y
18. gestiones, y adoptar las resoluciones necesarias para la mejor realización de los propósitos
19. de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay. Hacer cumplir los estatutos y
20. reglamentos.- X - DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LA CONVENCION
21. EVANGELICA BAUTISTA DEL PARAGUAY: El Comité Ejecutivo es el representante
22. legal de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay ante las Autoridades
23. Administrativas, Judiciales, Nacionales y Extranjeras, con facultades de peticionar,
24. reclamar, defender los derechos, deberes y obligaciones de la Convención Evangélica
25. Bautista del Paraguay sobre cualquier asunto, fuero o jurisdicción, como asimismo: a

COPIA DEL ORIGINAL

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

TITULO 143 REGISTRO 143

15 de Agosto 1992 581

ASUNCION - PARAGUAY

Teléfono: 392.581



ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

TITULAR REGISTRO 143  
F. Dupuis 628 P. 15 de Agosto  
Teléfono 392.591  
ASUNCIÓN PARAGUAY

1. comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar, donar, adquirir en pago bienes inmuebles,
2. semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza otorgando o suscribiendo
3. todas las escrituras o Instrumentos Públicos que se requieran, pagar o percibir los precios,
4. según los casos, captar o suscribir cancelación, recibos y demás recaudos y firmar contratos
5. como locadores, locatarios, comodatarios, suscribir usufructo, uso, así como sus prórrogas y
6. rescisiones, otorgar o suscribir los Poderes Generales o Especiales, con facultades que los
7. casos requieran, que fueren en el orden civil, penal, comercial, laboral, o simplemente
8. administrativas con facultades de revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. En fin,
9. gestionar todos los asuntos de aduanas, control de cambios o cuestiones fiscales de índole
10. contencioso administrativo, pudiendo suscribir o endosar cheques, vales, billetes o pagares,
11. letras y toda clase de documentos bancarios, dar apertura o cancelar cuentas bancarias,
12. realizar depósitos de dinero, títulos, valores o acciones con todos los bancos de plaza,
13. financieras o cooperativas u operar con particulares autorizados por la ley. Crear fondos
14. para préstamos y otorgarlos sin fines de lucro, pudiendo percibirse no obstante sumas de
15. dinero para cubrir gastos administrativos o compensatorios por la devaluación monetaria
16. conforme lo establezca el Banco Central del Paraguay o cualquier otra entidad que la Ley
17. determine. Como cláusula especial no se podrá vender, o transferir, o hipotecar, o gravar, o
18. dar en dación de pago inmuebles de parte de la Convención Evangélica Bautista del
19. Paraguay, sobre propiedades que estén en usufructo de las iglesias o congregaciones
20. bautistas, ya sean templos, casas pastorales, edificios educacionales y campamentos.
21. Comparecer en juicio por medio de apoderados ante los Tribunales de la República o del
22. extranjero según corresponda en cualquier fuero o jurisdicción para entablar o contestar
23. demandas de cualquier naturaleza o proseguirlo. Prorrogar jurisdicción, poder absolver
24. posiciones y comparecer ante los Tribunales de Mediación, Conciliación o Arbitraje tanto
25. en el país como el extranjero. Aceptar o no hipotecas, prendas, donaciones y legados, de

REPUBLICA DE J  
ASUNCIÓN  
3 MAR 2012  
poder absolver





*Colegio de Escribanos del Paraguay*  
SELLADO NOTARIAL



SERIE AK



ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 159  
REGISTRO : 143

**ESCOPIA FIEL ORIGINAL**  
LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULO Y REGISTRO ESPECIAL REGISTRO 143  
15 de Agosto de 2008  
ASUNCION

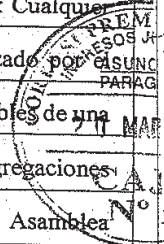
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. individuos o instituciones en General a favor de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay, provengan estas de personas o entidades nacionales o extranjeras. Crear
2. Asesorías Legales, Económicas, Sociales y Administrativas, fondos para cajas de jubilaciones y pensiones de pastores, obreros, misioneros, evangelistas, funcionarios y profesionales bautistas. Formular protestas, presentarse como querellante o ejercer defensa, contestar, proseguir o asumir el rol de querellante particular. En ningún caso estas operaciones podrán efectuarse a favor particular de uno de sus miembros o de terceros. En general realizar todo género de Contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines de la presente Convención Evangélica Bautista del Paraguay. XI- USO DE FIRMA BANCARIA: La firma de la Convención estará a cargo del Presidente, Vicepresidente, Director Ejecutivo y del Director Administrativo, en formas indistintas y conjuntas de tres.
12. XII- DEL USO DE LA FIRMA LEGAL: La firma legal de la Convención estará a cargo del Presidente, Vicepresidente, Director Ejecutivo y del Director Administrativo, indistintas y conjunta de tres, quienes serán responsables ante la Asamblea. XIII- MINISTERIOS, ASOCIACIONES Y COMISIONES: La Convención Evangélica Bautista del Paraguay tendrá tantos Ministerios, Asociaciones, y Comisiones según estime convenientes y con la cantidad de por lo menos un Presidente y 6 (seis) miembros titulares. Estarán bajo la Coordinación del Director Ejecutivo, las obligaciones, responsabilidades y facultades serán establecidas en el Reglamento Interno de la Entidad. XIV- CARGOS: Todos los cargos serán desempeñados por los miembros en plena comunión, de una Iglesia Bautista que formen parte de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay y se halle en cumplimiento pleno de las exigencias y normas establecidas en estos estatutos y Reglamento Interno. Los candidatos deberán tener una membresía no inferior a dos años en el ámbito de una Iglesia Bautista o Congregación Bautista local, con idoneidad para el cargo, en plena comunión con su iglesia o congregación. Todos estos cargos serán

ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUSA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y EScribano  
TITULAR REGISTRO 143  
F. Dupuis 5 de Agosto  
TELEFONO 4444444  
ASUNCION - PARAGUAY

- desempeñados ad honorem, salvo los remunerados establecidos en el presupuesto. XV- FONDOS: Son integrados con los aportes nacionales e internacionales, sean ellas
3. provenientes de las Iglesias, congregaciones u Organizaciones Bautistas u otras en forma de
  4. ofrendas, diezmos, donaciones, legados, fideicomisos y contribuciones especiales
  5. provenientes de personas físicas o jurídicas sean particulares o del Estado, bienes muebles,
  6. inmuebles, semovientes, acciones, activos, dividendos, exoneraciones fiscales, o créditos
  7. fiscales cesibles por ley, subsidios municipales o estatales o cualquier otra forma lícita de
  8. recibir fondos que la ley permita y otras fuentes siempre que no colisione con los principios
  9. y doctrinas bautistas. XVI- TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE: Estará
  10. compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes: Presidente, Vicepresidente y
  11. Miembros, electos en Asamblea. Sus funciones se ajustarán al Código Electoral vigente.
  12. Este Tribunal juzgará todos los actos eleccionarios con arreglo a derecho. Velando por el
  13. espíritu del presente Estatuto y el Reglamento Interno. XVII- DE LAS ASAMBLEAS:
  14. Habrá una Asamblea Ordinaria cada dos años y en caso que fuere necesario una o mas
  15. Extraordinarias convocadas por el Comité Ejecutivo de la Convención Evangélica Bautista
  16. del Paraguay, cuando existan motivos suficientes justificados y de carácter urgente que así
  17. lo ameriten. XVIII- REGLAMENTO INTERNO: La Asamblea; el Comité Ejecutivo; los
  18. Oficiales; los Ministerios; las Comisiones o cualquier otro Organismo de la Convención
  19. Evangélica Bautista del Paraguay; estarán sujetos a un Reglamento Interno; este reglamento
  20. será redactado en concordancia con los términos del Estatuto y sin contrariar el espíritu del
  21. mismo, que será aprobado por una Asamblea Extraordinaria. XIX - REFORMA: Cualquier
  22. pedido de reforma parcial o renovación total del presente estatuto será canalizado por el
  23. Comité Ejecutivo y secundado por una Asamblea Ordinaria con los votos favorables de una
  24. mayoría absoluta de tres cuartas partes de los representantes de las iglesias y congregaciones
  25. bautistas asociadas presentes en la Asamblea. Para luego convocar a una Asamblea





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AK



ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
 LOCALIDAD : ASUNCION  
 DIRECCION : 15/ DE AGOSTO N° 1598  
 REGISTRO : 143

**ES COPIA FIEL ORIGINAL**  
 LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
 TITULO REGISTRO 143  
 15 de Agosto 2010 15:56  
 ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Extraordinaria de la Convención Evangélica Bautista del Paraguay, donde se presentará el
2. proyecto de reforma parcial o reforma total. El anteproyecto deberá ser discutido en todas
3. las iglesias y congregaciones asociadas con una antelación mínima de tres meses para su
4. estudio. Estas Asambleas deben ajustarse al fiel cumplimiento de la ley electoral y civil.
5. **XX- DE LA DISOLUCION:** Cualquier acción de disolución entenderá el Comité Ejecutivo,
6. cumplido los requisitos legales pertinentes para la disolución, será convocada una Asamblea
7. Extraordinaria, debiendo adoptarse dicha medida por las tres cuartas partes de votos de
8. todos los representantes de las iglesias y congregaciones bautistas asociadas a la
9. Convención Evangélica Bautista del Paraguay. Una vez resuelta la disolución se
10. encomendará al Comité Ejecutivo la responsabilidad de la liquidación en un plazo no mayor
11. a un año. Los bienes que existieren al tiempo de la disolución, serán distribuidos
12. proporcionalmente a las Iglesias y congregaciones Bautistas asociadas que cooperan con
13. esta Convención Evangélica Bautista del Paraguay, debiendo registrarse dichos actos en
14. forma contable conforme a la ley. **XXI- DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** a) El Comité
15. Ejecutivo y otras autoridades electos en la Asamblea del mes junio de 2010, continuarán en
16. el ejercicio de dichas funciones, por el periodo restante del mandato, establecido en este
17. estatuto. b) El Tribunal Electoral Independiente por única vez serán designados por el
18. Comité Ejecutivo, para el llamado a la próxima Asamblea Electiva. c) Esta reforma debe ser
19. elevada a Escritura Pública y la misma será suscripta por dos personas designadas por la
20. Asamblea. d) El estudio del Reglamento Interno estará a cargo de una Comisión Jurídica,
21. nombrada por el Comité Ejecutivo vigente, contemplara el estudio de funciones de los
22. ministerios, asociaciones, comisiones, la renuncia, sanciones, reglas parlamentarias y otras
23. reglamentaciones acordes a las letras y espíritu del presente estatuto".
24. De esta manera quedan hechas las transcripciones de conformidad a lo solicitado y
25. modificado el Estatuto, el cual deberá ser inscripto en la DIRECCION GENERAL DE LOS

**ES COPIA FIEL ORIGINAL**  
 LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
 TITULO REGISTRO 143  
 15 de Agosto 2010 15:56  
 ASUNCION - PARAGUAY

ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y ESCRIIBANO PUBLICO  
TITULAR N° 143  
F. Dupuis 938 de 15 de Agosto  
Tel. 223 591  
ASUNCION, PARAGUAY

REGISTROS PUBLICOS, para su eficacia, previo Decreto del Ejecutivo.-----

2. LEO ESTE INSTRUMENTO a los comparecientes, quienes así la otorgan y suscriben, de  
3. todo lo cual, del contenido y de haber recibido personalmente la manifestación y rogación  
4. de los otorgantes. DOY FE.- JORGE ALEJANDRO ROCHAIX.- FERNANDO LUIS  
5. PEREZ CASTRO.- CESAR FABIAN CACERES ACUÑA.- ANTE MI: LUISA  
6. BEATRIZ MARTINEZ CACERES.- HAY UN SELLO.----- CON...///...-----

- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

CONTE SUPREM.  
INGRESOS JU  
ASUNC  
PARAGU  
20 MAR  
CAJ  
N°





# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AM



ESCRIBANO : LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 1598 ESQ. CAJETA  
REGISTRO : 143

9968190

ES COPIA FIEL ORIGINAL

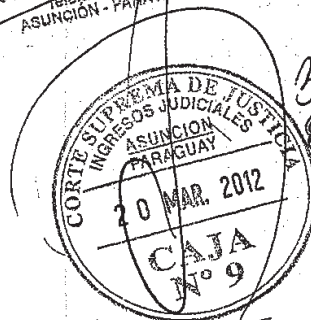
LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR REGISTRO 143  
Dupuis 628 c/ 15 de Agosto  
Telefax: 392.591  
ASUNCION - PARAGUAY

ES COPIA FIEL ORIGINAL

...//... CUERDA fielmente con su escritura/matriz N° SESENTA Y SIETE  
folio 143 y sgtes del Protocolo de la División CIVIL  
Sección "B" del Registro Notarial N° 143  
con asiento en ASUNCION  
y autorizada por LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA copia para CONVENCION EVANGELICA  
BAUTISTA DEL PARAGUAY a los VEINTE Y CUATRO días del mes  
de NOVIEMBRE del año DOS MIL ONCE

*[Handwritten signature]*

LUISA BEATRIZ MARTINEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR REGISTRO 143  
15 de Agosto 1598 Esq. Ca...  
Telefax: 392.591  
ASUNCION - PARAGUAY



3341437  
8420173



ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR REGISTRO 143  
F. Dupuis 628 of. 15 de Agosto  
Telefax: 352.581  
ASUNCION - PARAGUAY

Compañía Guaranítica Bauhista del Paraguay  
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscrito bajo el No. 306 y al folio 3745

Asunción, 21 de marzo de 2012 Serie E

Nº de entrada: 3391404

Reimpreso: 17/05/12

Abog. Marcelo A. Parades  
Jefe

ES COPIA FIEL ORIGINAL

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CACERES  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR REGISTRO 143  
F. Dupuis 628 of. 15 de Agosto  
Telefax: 352.581  
ASUNCION - PARAGUAY

LADYS ALVARO  
Auxiliar



"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"



Presidencia de la República  
Ministerio del Interior

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Decreto N° 8497-

LUISA BEATRIZ MARTÍNEZ CÁCERES  
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA  
TÍTULO Y REGISTRO 143  
F. Dupuis 828 C/ 15 de Agosto  
Teléfono: 392.591  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CONVENCIÓN EVANGÉLICA BAPTISTA DEL PARAGUAY".**

Asunción, 27 de febrero de 2012

**VISTO:** La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 1 de diciembre de 2011 (Expediente M.I. N° 4035/11), por los señores Jorge Alejandro Rocháix y Fernando Luis Pérez, en representación de la entidad denominada "Convención Evangélica Bautista del Paraguay"; y

**CONSIDERANDO:** Que el recurrente solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la mencionada entidad.

Que las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales de la entidad denominada: "Universidad Convención Evangélica Bautista del Paraguay", fueron protocolizados por ante la Notaria y Escribana Pública Luisa Beatriz Martínez Cáceres, con Registro N° 143 y asiento notarial en la capital del país, conforme se acredita en la Escritura Pública N° 67 del 16 de noviembre de 2011.

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la referida entidad, se ajustan a las prescripciones del Artículo 108 y concordantes del Código Civil.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los Registros Oficiales del Estado.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

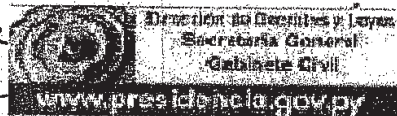
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

- Art. 1°.- Apruébense las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Convención Evangélica Bautista del Paraguay".
- Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial

N° 2718-

*Guilherme*





Presidencia de la República  
Ministerio del Interior

COPIA FIEL ORIGINAL

Decreto N° 8847-

LUISA BEATRIZ MARTÍNEZ CÁCERES  
NOTARIO Y ESCRIBANA PÚBLICA  
TITULAR REGISTRO 143  
F. Dupuis 624 / 15 de Agosto  
Tel. Fax: 392.231  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

**POR EL CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 8497 DEL 27 DE FEBRERO DE 2012.**

Asunción, 3 de mayo de 2012

**VISTO:** La presentación realizada por el Ministerio del Interior, mediante la cual solicita la rectificación del Decreto N° 8497 del 27 de febrero de 2012 "Por el cual se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Convención Evangélica Bautista del Paraguay"; y

**CONSIDERANDO:** Que por un error involuntario se consignó en el segundo párrafo del considerando del mencionado Decreto, la denominación "Universidad Convención Evangélica Bautista del Paraguay"; que debe ser "Convención Evangélica Bautista del Paraguay".

N° 2864-

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

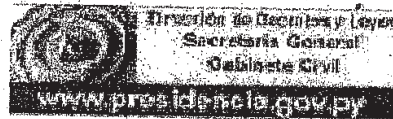
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Rectifícase parcialmente el Decreto N° 8497 del 27 de febrero de 2012, en lo que respecta al segundo párrafo del Considerando, que queda redactado como sigue: "Que las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Convención Evangélica Bautista del Paraguay", fueron protocolizados por ante la Notaria y Escribana Pública Luisa Beatriz Martínez Cáceres, con Registro N° 143 y asiento notarial en la capital del país, conforme se acredita en la Escritura Pública N° 67 del 16 de noviembre de 2011".

**Art. 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

**Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.







Presidencia de la República  
Ministerio del Interior

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Decreto N° 8497 -

LUISA BEATRIZ MARTINEZ CÁCERES  
NOTARIO Y ESCRIBANA PÚBLICA  
TITULAR REGISTRO 143  
P. Dupuis 625 c/ 15 de Agosto  
Teléfono: 362.591  
ASUNCIÓN - PARAGUAY

**POR EL CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 8497 DEL 27 DE FEBRERO DE 2012.**

Asunción, 3 de mayo de 2012

**VISTO:** La presentación realizada por el Ministerio del Interior, mediante la cual solicita la rectificación del Decreto N° 8497 del 27 de febrero de 2012 "Por el cual se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Convención Evangélica Bautista del Paraguay"; y

**CONSIDERANDO:** Que por un error involuntario se consignó en el segundo párrafo del considerando del mencionado Decreto, la denominación "Universidad Convención Evangélica Bautista del Paraguay"; que debe ser "Convención Evangélica Bautista del Paraguay".

N° 2864 -

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Rectifícase parcialmente el Decreto N° 8497 del 27 de febrero de 2012, en lo que respecta al segundo párrafo del Considerando; que queda redactado como sigue: "Que las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Convención Evangélica Bautista del Paraguay", fueron protocolizados por ante la Notaria y Escribana Pública Luisa Beatriz Martínez Cáceres, con Registro N° 143 y asiento notarial en la capital del país, conforme se acredita en la Escritura Pública N° 67 del 16 de noviembre de 2011".

**Art. 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

**Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Fdo.: FERNANDO LUGO  
" : Osmar Sostoa



CERTIFICO POR LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
OTORGADO POR: Fernando Lugo  
Abog. Patricia Fernández  
Secretaría General  
Ministerio del Interior  
10 MAYO 2012